

## Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA - ES4160008 - Hoces del Río Riaza - ZEPA

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

### INVENTARIO

#### 1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

##### a. Identificación del EP RN2000 ZEPA - ES4160008 - Hoces del Río Riaza - ZEPA

Provincia/s: Segovia



Autor: Carlos Sánchez ©

##### Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Hoces del Río Riaza (ES4160008) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

##### b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

##### c. Superficie

**Superficie Formulario Oficial (ha):** 6.539,68 **Superficie GIS (ha):** 6.543,04

##### d. Altitud

**Altitud máxima (msnm):** 1.159,03 **Altitud mínima (msnm):** 852,82

##### e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Cañones y gargantas orientales

##### f. Descripción geográfica sintética

El Espacio se localiza en el nordeste de la provincia de Segovia, ya muy próximo al límite con la de Burgos. El río Riaza constituye el eje longitudinal del Espacio y, a lo largo de su recorrido de sureste a noroeste, se pueden distinguir tres grandes zonas. La primera, entre la localidad de Maderuelo y la presa de Linares del Arroyo, con un relieve relativamente suave, estando el río Riaza embalsado desde el

año 1951. Entre la presa y el arroyo de El Casuar, con una longitud de 5,5 kilómetros, el río se ha encajado en las calizas formando un cañón calcáreo de hasta 150 metros de profundidad y entre 200 y 300 de anchura. Y, por último, a partir de dicho arroyo y hasta la localidad de Montejo de la Vega, el río abandona las calizas formando un valle disimétrico con una fértil vega en su fondo.

El variado relieve de la zona, su constitución caliza y los aprovechamientos económicos de que ha sido objeto determinan la presencia de una vegetación muy diversa: el catálogo florístico de las Hoces del río Riaza está constituido por 911 especies pertenecientes a 86 familias. La vegetación que tapiza el páramo es principalmente esteparia, con manchas de arbolado adaptado a la extrema continentalidad de este clima: sabinares, encinares y algunos quejigares. En contraste, el fondo del valle mantiene un soto fluvial muy interesante, formada por comunidades de matorrales, pastizales y especies acuáticas. Hay que tener en cuenta, además, la existencia de una importante extensión de cultivos de secano y, en menor medida, de regadío en la vega del río Riaza.

Junto a la espectacularidad del paisaje, las aves son las que confieren a este Espacio su principal característica. La presencia de cortados calizos, pródigos en repisas y oquedades de los más variados tamaños, permite el asentamiento de una rica comunidad de aves de roquedo. Entre ellas, una gran colonia de buitre leonado (*Gyps fulvus*), estando presentes también parejas de alimoche (*Neophron percnopterus*), halcón común (*Falco peregrinus*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y búho real (*Bubo bubo*). Los riscos también son utilizados por muchas otras especies, como aviones roquero y común, chovas piquirrojas, grajillas, etc. Por otra parte, el embalse de Linares del Arroyo se convierte todos los años en la principal área provincial para la invernada de diversas especies de aves acuáticas, pudiendo observarse buen número de especies de anátidas, junto a garza real (*Ardea cinerea*), cormorán grande (*Phalacrocorax carvo*), somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*) o zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*).

También es importante y variada la comunidad de aves esteparias, entre las que destaca la siempre esquiva alondra de Dupont. Por lo que respecta a los mamíferos, destacar la presencia escasa de nutria, tanto en el embalse como en el río Riaza, o de murciélago ratonero grande, abundante en alguna cueva del Espacio.

#### g. Datos administrativos

Nº Municipios: 3

Provincia	Proporción
Segovia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Maderuelo	9.412	37,68 %	54 %
Montejo de la Vega de la Serrezuela	2.783	78,66 %	33 %
Valdevacas de Montejo	1.751	46,08 %	12 %

#### h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL ([www.idecyl.jcyl.es](http://www.idecyl.jcyl.es)) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

**2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN****a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

**Especies de aves del Anexo I Directiva Aves**

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A026 - <i>Egretta garzetta</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A031 - <i>Ciconia ciconia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A034 - <i>Platalea leucorodia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A072 - <i>Pernis apivorus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A073 - <i>Milvus migrans</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A074 - <i>Milvus milvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A077 - <i>Neophron percnopterus</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A078 - <i>Gyps fulvus</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A080 - <i>Circaetus gallicus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A081 - <i>Circus aeruginosus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A082 - <i>Circus cyaneus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A084 - <i>Circus pygargus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A091 - <i>Aquila chrysaetos</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A092 - <i>Aquila pennata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A094 - <i>Pandion haliaetus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A095 - <i>Falco naumanni</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A098 - <i>Falco columbarius</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A103 - <i>Falco peregrinus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A133 - <i>Burhinus oedicephalus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A139 - <i>Charadrius morinellus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A140 - <i>Pluvialis apricaria</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A151 - <i>Philomachus pugnax</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A197 - <i>Chlidonias niger</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A215 - <i>Bubo bubo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A222 - <i>Asio flammeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A224 - <i>Caprimulgus europaeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A231 - <i>Coracias garrulus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo
A242 - <i>Melanocorypha calandra</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A245 - <i>Galerida theklae</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A246 - <i>Lullula arborea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A255 - <i>Anthus campestris</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A279 - <i>Oenanthe leucura</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A302 - <i>Sylvia undata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A338 - <i>Lanius collurio</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A346 - <i>Pyrrhonorax pyrrhonorax</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
A379 - <i>Emberiza hortulana</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A420 - <i>Pterocles orientalis</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A430 - <i>Chersophilus duponti</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo

**3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO****a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEC**

EPRN2000	Sup.Compartida (ha)	% Sup. compartida
ES4160104 - ZEC - Hoces del Río Riaza	5.131,56	98,98 %

**b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**

Proximidad	Provincia
ES4120068 - ZEC - Riberas del Río Riaza	Burgos
ES4160122 - ZEC - Sierra de Pradales	Segovia
ES4170083 - ZEC - Riberas del Río Duero y afluentes	Burgos, Soria, Valladolid, Zamora

**c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)**

Espacio Natural Protegido	% EPRN2000 que solapa con ENP
ES410019 - Parque Natural Hoces del río Riaza Ley 5/2004, de 21 de diciembre, de Declaración del Parque Natural de Hoces del Río Riaza.	78,47 %

**d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)****Zonas Húmedas de Interés Especial**

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Embalse De Linares Del Arroyo	SG-35	89,23 %

**Montes de Utilidad Pública**

Número de MUP incluidos	% EPRN2000 que es MUP
2	14,87 %

**Vías Pecuarias**

Nombre	Municipio	Clasificación
CAÑADA REAL DE MERINAS	Maderuelo	Cañada
CAÑADA REAL DE VILLAVERDE AL MONTÓN DE TRIGO	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Cañada
CAÑADA REAL MERINAS	Valdevacas de Montejo	Cañada
COLADA DE LOS CORRALES A LA TORCA	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Colada
CORDEL DE MONTEJO DE LA VEGA	Valdevacas de Montejo	
CORDEL DEL ULAGAR AL TOCONAR	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Cordel
DESCANSADERO DE LA CUESTA DEL MONTE	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Descansadero

**Microrreserva de Flora (propuesta)**

Nombre	Superficie (ha)
SG-003 MICRORRESERVA DE FLORA DE LOS ROQUEDOS DEL MIRADOR DE LA HOCEILLA (MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA, SEGOVIA)	14,64

**e. Otras áreas protegidas a nivel internacional**

No ha lugar

**f. Valores complementarios RN2000**

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4160104 - Hoces del Río Riaza

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

7220 - Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

8310 - Cuevas no explotadas por el turismo

9240 - Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

9560 - Bosques endémicos de *Juniperus spp.*

1044 - *Coenagrion mercuriale*

1195 - *Discoglossus jeanneae*

1221 - *Mauremys leprosa*

1272 - *Chalcides bedriagai*

1304 - *Rhinolophus ferrumequinum*

1310 - *Miniopterus schreibersii*

1324 - *Myotis myotis*

5296 - *Pseudochondrostoma duriense*

5365 - *Hypsugo savii*

6155 - *Achondrostoma arcasii*

**g. Usos del suelo**

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	40,55	0,62 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	85,67	1,31 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	215,81	3,30 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Masa mixta	188,34	2,88 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	906,40	13,86 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	206,65	3,16 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	200,77	3,07 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Masa mixta	322,41	4,93 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	47,09	0,72 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	1.986,75	30,38 %
Forestal-Forestal desarbolado-Suelo desnudo	94,83	1,45 %
Agrícola-Erial	33,35	0,51 %
Agrícola-Cultivo	1.825,22	27,91 %
Agua	357,07	5,46 %
Artificial	28,77	0,44 %

**h. Titularidad del suelo**

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	3.969,43	60,70 %
- Privado	2.513,10	38,43 %
- Indeterminado	57,23	0,88 %

**i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)****Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

**Población**

- Densidad (hab./km <sup>2</sup> ):	2,51
- Nº de habitantes:	351

**Tamaño municipios (habitantes)**

- Menos 100 hab.:	33,33 %
- Entre 101 y 500 hab.:	66,67 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	0,00 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	0,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

**Indices demográficos**

- Índice de dependencia:	85,71
- Tasa maternidad:	13,04
- Razón de masculinidad:	3,90
- Índice de envejecimiento:	174,51
- % Población activa:	53,85 %

**j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales****Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Maderuelo	Normas Urbanísticas Municipales	28/06/2004	28/04/2005
Montejo de la Vega de la Serrezuela	Delimitación de Suelo Urbano	03/04/1998	29/04/1998
Valdevacas de Montejo	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Segovia	28/11/1996	10/12/1996

**Planes de Ordenación de los Recursos Naturales****Nombre**

Decreto 58/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces del Río Riaza (Segovia).

**Terrenos cinegéticos****Nombre****Superficie (ha)**

Coto Privado de Caza	3.741,97
Coto Privado de Caza. Revisado	18,22
Refugio de Fauna	1.143,23
Vedado	1.629,14

**k. Otros condicionantes**

No ha lugar

## DIAGNÓSTICO

### 4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

La belleza y singularidad de este Espacio, el rico patrimonio natural e histórico-artístico, tanto en el interior como en el entorno más próximo, supone que el uso público del espacio, muy concentrado en periodos vacacionales y festivos, sea una de las presiones más importantes, siempre y cuando no se produzca de una manera ordenada.. En los últimos años, además, hay que sumar la gran afluencia de personas practicantes de deportes en la naturaleza: senderismo, piragüismo y otros deportes náuticos en el embalse, bicicleta de montaña, etc. Por tanto, el Espacio tiene como principal reto de gestión conseguir una adecuada organización del uso público, que sea compatible con la conservación de la gran cantidad de valores existentes, muchos de ellos, como toda la avifauna nidificante, muy sensibles durante el periodo de reproducción.

El Espacio incluye hábitats y especies típicas de páramo, con matorral ralo y suelo desnudo. Para el mantenimiento de estas zonas es fundamental el mantenimiento de una ganadería extensiva de ovino, cada vez más en declive debido al envejecimiento de la población, al despoblamiento de los núcleos rurales y a la paulatina pérdida de oficios tradicionales. Es necesario evitar los cambios de uso de suelo e intentar que la agricultura, cada vez más mecanizada, respete los ribazos, linderos, árboles o grupos de árboles aislados, etc. Las concentraciones parcelarias pueden suponer una importante pérdida de estos hábitats de páramo si no se tienen en cuenta en la planificación y posterior ejecución de actuaciones (apertura de caminos, etc.)

El espacio cuenta con masas forestales de distintas especies y conformación. Es fundamental contar con adecuados instrumentos de ordenación forestal que incluyan entre sus objetivos la conservación de los valores existentes. Como en otros espacios de carácter forestal, la amenaza de los incendios es una constante, lo que puede repercutir en los hábitats.

El río Riaza vertebraba este Espacio, habiendo constituido un cañón que su principal seña de identidad. Hay que evitar la pérdida de calidad de las aguas con un riguroso control de los vertidos no autorizados, así como los condicionantes de vertido de aquellos que cuentan con autorización. Es necesario además establecer sistemas de depuración de aguas residuales. Otra presión a la que se encuentra sometido este curso fluvial es la regulación de caudales y el régimen de sueltas derivados de la existencia del Embalse de Linares. La existencia de cultivos de regadío en la vega precisa de un control de los usos consuntivos del agua. La presencia de especies exóticas invasoras supone una gran afección sobre los hábitats y especies ligadas al agua.

Las principales causas de muerte no natural de la avifauna, aparte de las afecciones que podría tener un uso público no ordenado, son la colisión y electrocución con tendidos eléctricos y la merma en la disponibilidad de recursos tróficos. Es muy importante evitar la utilización de venenos para control de predadores y que la actividad cinegéticas se ordene de manera que sea compatible con el mantenimiento de los valores existentes.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.



## 5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 3 términos municipales de la provincia de Segovia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal arbolado, forestal desarbolado pastizal y agrícola. La propiedad del suelo es mayoritariamente pública, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN2000 (ZEC) y un espacio incluido en la R.E.N.; y en menos de un 50% con: Montes de Utilidad Pública (2). Dentro del EPRN2000 está incluida, total o parcialmente, una Zona Húmeda Catalogada. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

En el territorio están incluidas además organizaciones como WWF y el Fondo para el refugio de rapaces de Montejo.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Cañones y gargantas orientales.

El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 126 especies de aves.

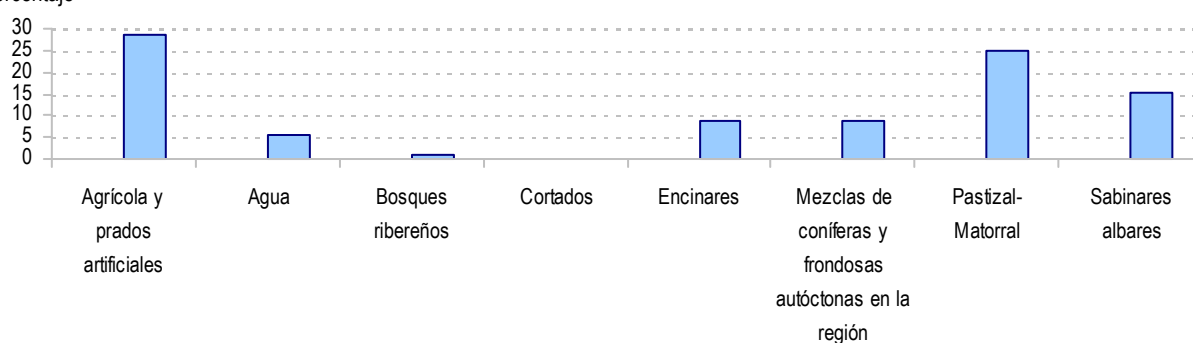
### Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	28,51
Agua	5,65
Bosques ribereños	1,10
Cortados	0,04
Encinares	8,71
Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	8,60
Pastizal-Matorral	24,84
Sabinares albares	15,36

Porcentaje



## PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

### 6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

#### a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
A077 - <i>Neophron percnopterus</i>	1
A078 - <i>Gyps fulvus</i>	2
A279 - <i>Oenanthe leucura</i>	2
A430 - <i>Chersophilus duponti</i>	1

#### b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
A091 - <i>Aquila chrysaetos</i>	3
A103 - <i>Falco peregrinus</i>	3
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	3
A346 - <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	2
A420 - <i>Pterocles orientalis</i>	1

#### c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Poblaciones de aves rupícolas

A077 - *Neophron percnopterus*

A078 - *Gyps fulvus*

A091 - *Aquila chrysaetos*

A103 - *Falco peregrinus*

A279 - *Oenanthe leucura*

A346 - *Pyrrhocorax pyrrhocorax*

EC2 Poblaciones de aves esteparias propias de páramos con matorral ralo y suelo desnudo

A430 - *Chersophilus duponti*

EC3 Poblaciones de aves esteparias muy dependientes de ambientes heterogéneos con altas proporciones de barbecho de larga duración, pastizal y matorral ralo.

A420 - *Pterocles orientalis*

EC4 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

A229 - *Alcedo atthis*

#### d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

**VALOR DE CONSERVACIÓN: MUY ALTO**

---

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### 7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

#### a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y poblaciones de especies de aves. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso. Dado que el espacio presenta coincidencia territorial con un ZEC, se integrarán dichos objetivos con los establecidos para los hábitats y las especies de interés comunitario de fauna (no aves) y flora.

#### b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Espacio localizado al nordeste de la provincia de Segovia, caracterizado por la existencia de un cañón calcáreo, valles de fondo plano y páramos de elevada altitud. Todo ello vertebrado por el Río Riaza que transcurre a lo largo de la ZEPA y que ha modelado el terreno con el transcurso de los años. En la actualidad el río Riaza está regulado dentro del Espacio mediante el Embalse de Linares del Arroyo.

Se puede apreciar la existencia de tres zonas claramente diferenciadas con la existencia de una gran diversidad de hábitats y especies de interés: en primer lugar el cauce con la vegetación de ribera asociada, en segundo lugar aparecen los cortados y roquedos que configuran el propio cañón y por último el páramo, donde encontramos amplias zonas de pastizal-matorral, cultivos agrícolas y formaciones arboladas (fundamentalmente encinares, quejigares y sabinares).

Se considera muy importante mantener la naturalidad del régimen hidrológico (caudal ecológico) y la protección de las riberas, así como la realización de una adecuada gestión tanto de los recursos forestales como de la agricultura y ganadería extensiva. Es importante regular y controlar el uso público debido a la gran afluencia de visitantes que tiene el EPRN2000. La existencia de cortados con gran cantidad de valores esenciales presentes en ellas hace que se deban proteger evitando molestias.

#### Valores esenciales.

Este Espacio destaca por su comunidad de aves rupícolas, que tienen su hábitat en los cortados existentes. El alimoche (*Neophron percnopterus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*), buitre leonado (*Gyps fulvus*), águila real (*Aquila chrysaetos*) y la collalba negra (*Oenanthe leucura*) son buenos ejemplos de los valores contenidos en los cortados rocosos. El control del uso público y restos de actividades para evitar molestias durante la época de reproducción y la prevención y control de la utilización de cebos envenenados, se consideran aspectos muy importantes para la conservación de gran parte de los valores esenciales. La protección de los hábitats ligados a las masas de matorral bajo y pastizal son muy importantes por su relevancia para valores esenciales como la alondra ricoti (*Chersophilus duponti*) y la ortega (*Pterocles orientalis*). La gestión se debe basar en la utilización moderada de la ganadería extensiva de ovino para el mantenimiento equilibrado de estos sistemas ecológicos. El cambio de usos del suelo requiere un control exhaustivo de las roturaciones de terreno para uso agrícola y para reforestaciones realizadas en terrenos dedicados tradicionalmente al pastoreo. La intensificación agraria mediante concentraciones parcelarias es también un aspecto importante a considerar para la gestión de los valores esenciales citados anteriormente.

Los ríos y cursos fluviales son muy importantes para algunos valores esenciales como el martín pescador (*Alcedo atthis*). Su gestión debe pasar por un adecuado mantenimiento de la calidad de las aguas evitando la turbidez de las mismas provocada por los desembalses y la conservación de los bosques de ribera protegiendo el dominio público hidráulico y la zona de policía especialmente. La desaparición, escasez de peces autóctonos o modificación en la estructura de las especies que habitan las masas de agua debido a la influencia de especies invasoras puede suponer una grave repercusión sobre este valor esencial.

#### Estructura territorial.

El territorio se estructura con una dominancia de las formaciones arboladas, que deben rondar el 40% de la superficie y que albergan valores de interés comunitario. Las zonas de matorral tienen también una importante representación en el territorio con casi un 27%. Las tierras agrícolas son también abundantes con casi un 17% de superficie ocupada. A pesar de que tanto bosques de ribera como cursos de agua tienen una baja representación en superficie, ocupan una función vital dentro de la ZEPA. Por el mismo motivo es fundamental la superficie ocupada por cañones y cortados rocosos puesto que aunque no tienen representatividad en superficie, son muy importantes al albergar colonias de aves rupícolas de gran importancia.

## Funcionalidad

Resulta imprescindible gestionar los cortados rocosos debido a la presencia de multitud de valores esenciales asociados a zonas de estas características. La regulación y control del uso público para evitar molestias en los cortados, roquedos y cantiles sobre todo en la época de cría es uno de los aspectos fundamentales para la protección de las comunidades de aves rupícolas. Muy importante la prevención y control sobre el uso de venenos.

Además se debe tener presente la necesidad de mantener zonas de matorrales bajos y pastos naturales que alternen con las tierras agrícolas. El mantenimiento de una carga ganadera moderada de ganado ovino en extensivo resulta aconsejable para la conservación de este tipo de pastizales y matorrales.

Importante el mantenimiento de zonas agrícolas con cultivos de secano no intensificadas con barbechos de larga duración y la regulación y el control de cambios de uso del suelo (uso agrícola y reforestaciones).

Para conservar los valores ligados a los medios fluviales es necesario gestionar la masa de agua para mantener la naturalidad del régimen hidrológico. El control de especies exóticas invasoras, la regulación de los usos consuntivos y la mejora de la calidad del agua son aspectos básicos.

## Tendencia.

El declive o, incluso, abandono de las actividades agroganaderas tradicionales alteraría de forma significativa el paisaje, afectando al estado de conservación de las poblaciones de aves presentes en el Espacio. Así, la tendencia observada en los cañones y cortados del Este de la Comunidad Autónoma en la actualidad es a la reducción de la cabaña ganadera, especialmente del ovino en extensivo y al cambio en los métodos de manejo del ganado. Esto afecta tanto a las aves necrófagas (menor disponibilidad de alimento) como a las aves esteparias debido a la alteración de su hábitat.

La agricultura tiende hacia la intensificación de los cultivos y a los cambios de usos del suelo. Algunos de los valores que más han notado este tipo de repercusiones han sido la alondra ricoti (*Chersophilus duponti*) y la ortega (*Pterocles orientalis*), cuyas poblaciones en la ZEPA han disminuido en los últimos años de manera notable.

La tendencia en los cortados rocosos es hacia un aumento de visitantes dentro del espacio debido a su potencial visual y paisajístico, lo que hace necesario que exista una regulación y control del uso público para evitar molestias en estas zonas.

En los cursos fluviales la tendencia es hacia la alteración del bosque de ribera y a la introducción de especies exóticas invasoras. Esto podría conllevar una seria repercusión sobre los valores asociados a este tipo de hábitats.

## Imagen objetivo.

El objetivo es una estructura territorial vertebrada por el curso fluvial y los cañones asociados en la que tengan cierta relevancia también las parameras con dominancia de bosque mediterráneo maduro y zonas de matorral. Cursos fluviales bien conservados con presencia de hábitats de ribera y en consonancia con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos. Control de la pesca y especies invasoras en estas zonas. Aprovechamiento tradicional de la masa forestal con mantenimiento de un cierto porcentaje de cultivos extensivos, mosaicos de matorral y pastos naturales. Presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional. Cortados y zonas rocosas mantenidas en buen estado de conservación. Vigilancia del uso público en el Espacio y en especial en este tipo de zonas para evitar molestias a las poblaciones de aves rupícolas y control sobre el uso de venenos. Deben establecerse mecanismos preventivos frente a las muertes no naturales de aves.

## 8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

### a. Directrices transversales de conservación

#### ***Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC***

**Directrices de gestión:** Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante un control de los cambios de uso del suelo, tanto forestal como agrícola. Se fomentarán la actividad ganadera extensiva y la gestión forestal como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Por otra parte, se realizará un control de algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como pueden ser las actuaciones de concentración parcelaria, el desarrollo de infraestructuras (camino, líneas de telefonía, líneas eléctricas, etc.) o determinados aprovechamientos forestales. Además, se fomentarán protocolos encaminados a prevenir y gestionar procesos potencialmente adversos de pérdida de biodiversidad (especies exóticas invasoras, depredadores oportunistas antropófilos, etc.)

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

017. Control del pastoreo extensivo

018. Manejo de pastoreo extensivo

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc.)

029. Control de cambios de uso del suelo forestal

121. Prevención de procesos de pérdida de biodiversidad

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

#### ***Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)***

**Directrices de gestión:** Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se priorizará el establecimiento de modelos de gestión forestal que integren su aprovechamiento con la conservación de los hábitats y de las especies a ellos vinculadas, favoreciendo la diversificación estructural y específica de la masa y minimizando las afecciones derivadas de la ejecución de los mencionados aprovechamientos.

Se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies clave del espacio natural en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat, así como de las especies de fauna que conforman la base de su alimentación.

Se implementarán los medios necesarios para llevar a cabo la rehabilitación de ejemplares de fauna silvestre que sufren algún traumatismo o enfermedad en los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS), hasta conseguir su reincorporación al medio natural. Se fomentarán las actuaciones encaminadas a favorecer el abandono de cadáveres de la ganadería extensiva en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta los requerimientos tróficos de las poblaciones de especies necrófagas presentes en la zona. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones objetivo puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de cadáveres procedentes de ganadería intensiva en muladares vallados según los criterios establecidos en la normativa existente.

Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, donde se podrán establecer las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas, para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de las especies presentes en el Espacio. De igual modo, se fijarán los condicionantes precios para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales, eliminando o minimizando los efectos de las infraestructuras energéticas, el uso de venenos y la mortalidad casual en el ejercicio de las prácticas cinegéticas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección. Se considera importante el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación que coincidan con las áreas de nidificación o de campeo más relevantes para las especies amenazadas presentes en el Espacio. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo. En caso de detectarse mortalidad de especies protegidas derivada de la actividad cinegética en el interior de cotos de caza se considerará la tramitación administrativa de la suspensión de la actividad cinegética, durante un periodo de tiempo variable en función de la gravedad de los hechos, con el objetivo de recuperar las poblaciones de las especies afectadas.

Este Espacio ocupa una posición intermedia entre los espacios Red Natura 2000 situados en la Sierra (al SE) y los espacios fluviales de la cuenca del río Duero (al NW). Es por ello que se fomentará el establecimiento de medidas de gestión conjuntas y actuaciones concretas para mejorar la conectividad entre poblaciones.

072. Gestión de especies de fauna clave para los valores Red Natura 2000

074. Rehabilitación de ejemplares de fauna silvestre

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

### **Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats agrarios y pseudoesteparios**

**Directrices de gestión:** La superficie ocupada por terrenos de cultivo y pastizales y eriales es significativa en el Espacio. Se debe priorizar aquellas prácticas agrícolas que favorezcan la conservación de los valores existentes. Se considera muy importante la diversificación de hábitats en estas superficies, con el mantenimiento de ribazos, árboles aislados, etc.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

**Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats forestales (bosques, matorrales y pastos)**

**Directrices de gestión:** Se adoptarán las medidas oportunas con el fin de mejorar el estado de conservación de los hábitats forestales y las especies que los conforman, consiguiendo sistemas heterogéneos tanto en estrato como en las especies que integran éstos, lo que incrementa la capacidad de respuesta ante perturbaciones del medio en general y ante los incendios forestales en particular, contribuyendo así a evitar la fragmentación. Los incendios constituyen una amenaza en el Espacio, por lo que es necesario el establecimiento de medidas de prevención.

Se fomentará, de manera general en el Espacio por su importancia para determinadas especies, es respeto de los pies mayores en cortas de regeneración, así como de aquellos ejemplares que presenten oquedades. Se adoptarán medidas encaminadas a conservar las formaciones arbustivas tanto en los sistemas forestales como en los linderos de zonas agropecuarias, por su importancia como zona de refugio, cría y alimentación.

040. Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales

041. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro

042. Medidas para la mejora del estado selvícola de los hábitats forestales

045. Medidas preventivas frente a incendios forestales

**Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales**

**Directrices de gestión:** Se procurará mantener la integridad de los cursos fluviales (ríos y arroyos) como uno de los elementos clave para la conservación de la biodiversidad. Igualmente, se procurará mantener los bosques riparios y las comunidades de hidrófitos y helófitos, así como las comunidades faunísticas vinculadas a los cursos fluviales del Espacio. Se fomentarán las actuaciones que favorezcan la integridad de los cursos y se procurará mejorar las condiciones de calidad de los ríos. Se controlarán las actuaciones que limiten el flujo y conectividad longitudinal o transversal y se potenciará el papel de los ríos y las riberas como corredor ecológico. Para llevar a cabo todas estas directrices se considera fundamental la preservación de la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Esta banda, en el caso del tramo del río Riaza aguas abajo del Embalse de Linares del Arroyo, donde se encuentra el Espacio, se establece en 15 metros. Se considera fundamental evitar la introducción de especies exóticas invasoras ligadas a los cursos de agua, que tienen una grave repercusión sobre los valores esenciales.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

055. Medidas para el mantenimiento de los bosques de ribera y galería

056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales

060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados

061. Protección y control del dominio público hidráulico

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

067. Control de las alteraciones de los niveles y dinámica del agua

118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras

**Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural**

**Directrices de gestión:** La compatibilidad de los usos constructivos y las instalaciones e infraestructuras es un elemento de elevada importancia en la gestión preventiva de los espacios protegidos. La existencia de determinadas infraestructuras y valores aconsejan un seguimiento detallado de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas. Una de las herramientas más eficaces para alcanzar los objetivos de integración es el planeamiento urbanístico.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en EP Red Natura 2000

**Directrices y medidas generales para mejorar la gestión de los valores Red Natura 2000**

**Directrices de gestión:** Se procurará alcanzar acuerdos con los gestores del territorio en aras a conseguir la conservación de los hábitats y las especies protegidas, para lo que se promoverá y favorecerá el establecimiento de acuerdos para la obtención de ayudas o subvenciones públicas. Se deben delimitar y consolidar los terrenos de propiedad pública con el fin de tener un mayor control sobre la gestión de valores presentes en el Espacio y poder garantizar su conservación.



- 020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio
- 113. Consolidación de propiedad pública
- 114. Protección del territorio
- 115. Herramientas para mejorar la gestión en las áreas con poblaciones de valores Red Natura 2000
- 116. Planificación de la gestión en los EP Red Natura 2000
- 117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación de los EP Red Natura 2000
- 135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

#### **Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000**

**Directrices de gestión:** Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y las adopción de modelos de gestión y modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

- 160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000
- 161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

#### **Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000**

**Directrices de gestión:** Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

- 151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000
- 152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

#### **Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación**

**Directrices de gestión:** Se considera primordial la implicación de la sociedad en la conservación de los valores Red Natura 2000. Por este motivo, se deben aprovechar diferentes foros participativos para poner en valor la Red Natura 2000 y llevar a la población (escolares y adultos), colectivos y entidades locales, la importancia del Espacio y los valores Red Natura 2000 existentes, fomentando su implicación y concienciación.

- 148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000
- 149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000
- 150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

#### **b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000**

##### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público**

**Directrices de gestión:** La ordenación del uso público se considera una de las líneas prioritarias de gestión del EPRN2000 dada la importancia de evitar molestias sobre todo durante la época de reproducción de las especies de aves que habitan y se reproducen en cortados y roquedos. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar un desarrollo compatible del uso público con la reproducción de las especies más sensibles a las alteraciones como son el alimoche y el buitre leonado.

- 130. Medidas para la ordenación del uso público
- 132. Medidas para la ordenación del uso público en espacios con alta afluencia de visitantes y capacidades de gestión
- 134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

##### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal**

**Directrices de gestión:** La gestión forestal sostenible es una de las herramientas de conservación más importante para los sistemas forestales. Las actuaciones de mejora y fomento de la regeneración natural de los hábitats contribuyen a su mantenimiento, siendo fundamentales para promover su diversificación, minimizar los riesgos de las perturbaciones de origen antrópico (incendios, cambios de uso del suelo, etc.) o contribuir a su madurez. Se trata, por tanto, de una de las actividades de gestión más importantes en los espacios

protegidos que incluyen superficies forestales. Es preciso, sin embargo, promover las prácticas que favorezcan el mantenimiento de la biodiversidad y controlar posibles efectos adversos de algunas actividades forestales como los aprovechamientos, la realización de infraestructuras (pistas, cortafuegos, etc.) La ordenación de montes se convierte en una herramienta clave para incorporar los objetivos de conservación, promover los modelos selvícolas que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y para garantizar la compatibilidad de las actuaciones selvícolas, los aprovechamientos ganaderos y las infraestructuras vinculadas a la gestión forestal.

024. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de coníferas en zonas marginales de llanuras, penillanuras y páramos

030. Control de los aprovechamientos forestales maderables

034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000

035. Planificación y criterios de integración Red Natura 2000 en la gestión forestal

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

043. Medidas para mejorar el estado fitosanitario en hábitats forestales

048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

#### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería**

**Directrices de gestión:** El mantenimiento de unas cargas ganaderas adecuadas es fundamental para la conservación de los hábitats de especies amenazadas como la alondra ricotí. El fomento del pastoreo de estos hábitats y el mantenimiento de matorrales aclarados de bajo porte debe ser una de las prioridades de gestión activa de los hábitats del EPRN2000. La gestión del pastoreo, mediante una ordenación adecuada que integre criterios de conservación de la biodiversidad, y la realización de actuaciones de mejora (construcción de abrevaderos, majanos, cercados, etc.), es una herramienta clave para garantizar la compatibilidad de los aprovechamientos ganaderos y potenciar su papel como herramienta de conservación.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

012. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en las áreas agrícolas cerealistas

#### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura**

**Directrices de gestión:** La gestión de las áreas agrícolas debe orientarse a la consecución de un mosaico agrícola con zonas forestales, pastizales y matorrales de bajo porte, manteniendo las zonas de páramos más pedregosos y menos productivos sin cultivar por su importancia para las poblaciones de alondra ricotí. Las actividades agrícolas a fomentar en la gestión son el aumento de superficies de barbecho de larga duración y el alzado tardío del rastrojo puesto que son importantes para la conservación del alcaraván.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

007. Control de roturaciones agrarias

#### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos**

**Directrices de gestión:** Compatibilizar el ejercicio de la caza con la conservación de las especies protegidas y vincular a los gestores para que la planificación de las labores anuales de mantenimiento y mejora de los mismos tengan en cuenta los requerimientos de las especies de fauna protegidas. En aquellos casos que se considere preciso, se podrá planificar la gestión cinegética como herramienta para la consecución de objetivos de mantenimiento de algunos hábitats y/o especies.

124. Planificación de la gestión cinegética

125. Seguimiento y control de las especies cinegéticas.

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

## 9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido

### EC1 Poblaciones de aves rupícolas

Las poblaciones de aves rupícolas constituyen el valor esencial del Espacio. Resulta especialmente significativa por su importancia numérica la población reproductora de buitre leonado y alimoche. La collalba negra encuentra en este Espacio uno de sus límites de distribución, albergando una población de gran interés biogeográfico.

La gestión de este elemento clave debe ir orientada principalmente a la aplicación de medidas transversales destinadas a la prevención de molestias durante el período reproductor mediante la ordenación y vigilancia del uso público del Espacio, ya que especies como el alimoche y el águila real son altamente sensibles a las molestias durante esta época del año lo que puede provocar un descenso en la productividad de sus poblaciones.

Igualmente debe asegurarse la disponibilidad de los recursos tróficos necesarios para conservar la población objetivo de aves rapaces carroñeras y aumentar la vigilancia y labores preventivas para evitar el empleo de cebos envenados al constituir una de las mayores amenazas para las aves rapaces carroñeras en el Espacio y su entorno cercano.

La ganadería extensiva juega un importante papel en la conservación de este grupo de especies ya que por una parte constituye una fuente de alimento para las aves carroñeras y por otra ayuda a mantener un hábitat de matorral abierto necesario para otras especies que se reproducen en los roquedos como la collalba negra y la chova piquirroja. La dinámica poblacional de estas especies debe ser estudiada y analizada para detectar tempranamente cualquier factor que pueda estar incidiendo en el estado de conservación de este grupo de especies.

#### **A078 -*Gyps fulvus***

**Objetivo de conservación:** Mantener una población de al menos 400 parejas reproductoras.  
Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

#### **A077 -*Neophron percnopterus***

**Objetivo de conservación:** Mantener una población de al menos 10 parejas reproductoras.  
Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

#### 075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie.

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a favorecer el abandono de cadáveres de la ganadería extensiva en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta los requerimientos tróficos de las poblaciones de especies necrófagas presentes en la zona. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones objetivo puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de cadáveres procedentes de ganadería intensiva en muladares vallados según los criterios establecidos en la normativa existente.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas, así como en determinados casos la detección, total o parcial, de las ayudas de la PAC derivada de un incumplimiento de la condicionalidad.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Se procurará evitar el tránsito de vehículos cercanos a las colonias de reproducción, especialmente en las proximidades del paraje de Peña Portillo.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

En el caso particular del alimoche (*Neophron percnopterus*) se apoyarán y promoverán los trabajos de investigación centrados en la especie, como el marcaje de ejemplares con emisores vía satélite para aumentar los conocimientos relacionados con la gestión y mantenimiento del estado de conservación de la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

**A279- *Oenanthe leucura***

**Objetivo de conservación:** Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en el EPRN2000.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación con fines agrícolas de eriales y matorrales abiertos de ladera puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evitar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas donde se haya constatado la presencia de la especie.

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

Esta medida trata de fomentar el mantenimiento del pastoreo extensivo de ovino tradicional en los matorrales de ladera de forma que se prevenga el aumento de la cobertura y densidad del matorral, manteniendo las formaciones de matorral aclarado de bajo porte favorables para la collalba negra. Con este objetivo se promoverá, en las zonas con hábitat adecuado para la especie, la construcción o adecuación de la infraestructura ganadera básica necesaria que permita realizar un aprovechamiento ganadero compatible con la conservación en buen estado de los hábitats de interés de pastizal y matorral.

020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio

Puede resultar conveniente el establecimiento de acuerdos con ganaderos y propietarios de los terrenos para el mantenimiento preferente del pastoreo de los matorrales de ladera con cortados rocosos en sus cercanías, especialmente los situados en los parajes de Peña Rubia, Peña Portillo, Peña Zorra, Peña Graja y Barranco de Pardebueyes.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente matorrales abiertos de ladera con presencia cercana de roquedos, procurando evitar en todo caso que las actuaciones de forestación afecten a hábitats con presencia constatada de la especie.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Puede resultar también de interés el estudio de la posible existencia de movimientos dispersivos e intercambios de ejemplares con otras poblaciones. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

**A346-Pyrrhocorax pyrrhocorax**

**Objetivo de conservación:** Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en el EPRN2000.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se incentivará y promoverá el mantenimiento de elementos diversificadores del paisaje agrícola como la presencia de barbechos de larga duración, pastizales, matorrales, lindes arbustivas y diferentes variedades de cultivos agrícolas de secano. Igualmente, se considera oportuno fomentar en sus áreas de alimentación el establecimiento de buenas prácticas agroambientales que minimicen la aplicación de productos fitosanitarios.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

La pérdida progresiva de la ganadería extensiva ha provocado la modificación de los hábitats más utilizados por la chova piquirroja para alimentarse. Debido a ello se incentivará el mantenimiento y la recuperación del pastoreo extensivo tradicional, en especial el de ganado ovino en cargas ganaderas adecuadas. Con este objetivo se promoverá la construcción o adecuación de la infraestructura ganadera básica necesaria que permita realizar un aprovechamiento ganadero compatible con la conservación en buen estado de los hábitats de interés de pastizal y matorral.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Se promoverán las medidas administrativas oportunas para evitar, en los cotos incluidos dentro de la ZEPA, la caza de córvidos con armas de fuego durante el periodo reproductor de la especie, con el fin de evitar mortalidad por confusión con otras especies de córvidos.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

**A103-Falco peregrinus**

**Objetivo de conservación:** Mantener una población de al menos 3 parejas reproductoras.

**A091-Aquila chrysaetos**

**Objetivo de conservación:** Mantener la presencia de la especie como reproductora en la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

En el caso particular de *Aquila chrysaetos* se considera importante el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación cinegética que coincidan con las áreas de nidificación o de campeo más relevantes para las especies amenazadas presentes en el Espacio. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo. En caso de detectarse mortalidad de la especie derivada de la actividad cinegética en el interior de cotos de caza puede ser considerada la tramitación administrativa de la suspensión de la actividad cinegética, durante un periodo de tiempo variable en función de la gravedad de los hechos, con el objetivo de recuperar las poblaciones afectadas.

123. Control de expolios y tenencia ilegal de ejemplares de especies protegidas

En el caso particular de *Falco peregrinus*, se intensificará la vigilancia en los enclaves de nidificación durante la época reproductora con el fin de prevenir y evitar el expolio de ejemplares.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

**EC2 Poblaciones de aves esteparias propias de páramos con matorral ralo y suelo desnudo**

Las parameras compuestas por matorrales leñosos abiertos de bajo porte que circundan el cañón del río Riaza constituyen un hábitat óptimo para esta especie. Las mayores presiones detectadas para este hábitat en el Espacio son la roturación de parcelas para aumentar la superficie de cultivo agrícola y la regeneración del arbolado y aumento de la cobertura del matorral debido a la existencia de una menor carga ganadera de ovino en extensivo. La gestión de este elemento clave debe ir encaminada prioritariamente a evitar la pérdida del hábitat de la alondra ricotí mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 y a promover la mejora paulatina de su hábitat mediante la recuperación de hábitats transformados por roturaciones o forestaciones.

**A430-Chersophilus duponti**

**Objetivo de conservación:** Mantener una población estimada de al menos 56-71 machos cantores en la ZEPA y áreas colindantes incluidas en la misma subpoblación de la especie.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación con fines agrícolas de eriales y matorrales abiertos de porte bajo puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evitar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas donde se haya constatado la presencia de la especie.

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

Esta medida trata de fomentar el mantenimiento del pastoreo extensivo de ovino tradicional en los eriales y matorrales de forma que se prevenga el aumento de la cobertura y densidad del matorral, manteniendo las formaciones de matorral aclarado de bajo porte favorables para la especie.

Con este objetivo se promoverá, en las zonas con hábitat adecuado para la especie, la construcción o adecuación de la infraestructura ganadera básica necesaria que permita realizar un aprovechamiento ganadero compatible con la conservación en buen estado de los hábitats de interés de matorral.

020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio

Puede resultar conveniente el establecimiento de acuerdos con propietarios y gestores de terrenos con un hábitat original favorable para la especie que hayan sido transformados por roturaciones con fines agrícolas o forestaciones con el objeto de fomentar la recuperación y restauración de los hábitats originales. Preferentemente se promoverá la realización de actuaciones de recuperación del hábitat en aquellos terrenos que permitan disminuir la fragmentación y aumentar la conectividad de las zonas con presencia de la especie.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente matorrales abiertos debajo de porte en zonas llanas o de escasa pendiente, procurando evitar en todo caso que las actuaciones de forestación afecten a hábitats con presencia constatada de la especie.

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

Se adoptarán los acuerdos necesarios para fomentar la recuperación del hábitat que propicien el establecimiento de nuevos territorios entre la subpoblación del entorno del embalse de Linares y la situada entre los núcleos de Montejo de la Vega y Villaverde de Montejo.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Puede resultar también de interés el estudio de la posible existencia de movimientos dispersivos e intercambios de ejemplares con otras poblaciones. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

**EC3 Poblaciones de aves esteparias muy dependientes de ambientes heterogéneos con altas proporciones de barbecho de larga duración, pastizal y matorral ralo**

Las zonas abiertas que existen dentro del cañón del río Riaza, sobre todo los cultivos de cereal de secano, pastizales, eriales y barbechos, constituyen un hábitat óptimo para la ortega (*Pterocles orientalis*). Las mayores presiones detectadas para este hábitat en el Espacio son la roturación de parcelas y el cambio de usos del suelo, la intensificación agrícola y el cambio de cultivos. La gestión de este elemento clave debe ir encaminada prioritariamente a evitar la pérdida del hábitat de la ortega mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 y a promover la agricultura y ganadería extensiva. En las áreas agrícolas con querencia para la ganga ortega se establece como prioridad el fomento de barbechos de larga duración y el aumento de superficies de cultivos de leguminosas de grano.

**A420-*Pterocles orientalis***

**Objetivo de conservación:** Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en el EPRN2000.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evitar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas donde se haya constatado la presencia de la especie.

088. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad agrícola y la conservación de aves esteparias

Fomentar el mantenimiento de pastizales, eriales y barbechos de larga duración en tierras agrarias, así como la no realización de labores culturales en los barbechos durante el período de reproducción de la especie. Igualmente resulta conveniente promover el mantenimiento

de linderos con vegetación natural, sin cultivar ni aplicar productos fitosanitarios, en los márgenes de las parcelas agrícolas, fomentando también el empleo de semillas no blindadas. Se procurará promover de igual manera el cultivo de alfalfa de secano y leguminosas de grano dentro de las zonas de cultivos agrícolas del Espacio, así como también el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos. De la misma manera resulta conveniente fomentar tanto el retraso en las fechas de cosecha del cereal como el alzado tardío del rastrojo.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar tanto una merma del espectro trófico de la especie como procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará fomentar el empleo responsable de estos productos en las áreas con presencia de la especie, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente pastizales y eriales, procurando evitar en todo caso, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, que las actuaciones de forestación afecten a hábitats con presencia constatada de la especie.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

#### EC4 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

Dentro de las especies que engloban este elemento clave se ha considerado como prioridad local para la ZEPA la conservación de la población de martín pescador. El tramo medio del río Riaza que discurre por el Espacio, pese a las alteraciones de los flujos hídricos impuestas por el Embalse de Linares del Arroyo, presenta un buen estado de conservación de la vegetación de ribera. Existen zonas heterogéneas con la existencia de remansos y de zonas de aguas tranquilas. Se puede considerar que la calidad de las aguas es adecuada ya que no existe dentro de la ZEPA ninguna fuente importante de vertidos de origen urbano o ganadero. No obstante, las aguas del río Riaza en el Espacio pueden presentar una excesiva turbidez provocada por los desembalses de la presa del Embalse de Linares del Arroyo debido a su colmatación por acumulación de sedimentos. Igualmente, existen pequeños taludes arenosos en los márgenes y cercanías del río que pueden ser aprovechados como enclaves de nidificación por especies como el martín pescador.

La gestión del ecosistema ripario en la ZEPA debe ir orientada al mantenimiento y mejora de la vegetación de ribera, sobre todo en el tramo inferior donde la vega fluvial propicia la aparición de cultivos agrícolas y una mayor presión sobre la vegetación de ribera. Las actuaciones de mejora del hábitat deben buscar una mayor anchura del bosque de galería, la presencia de estratos de diferente altura y la diversidad de especies arbustivas y arbóreas, ya que estos factores determinan la mayor riqueza de especies de aves en estos hábitats. Con objeto de fomentar las especies de ciprínidos autóctonas, base de la alimentación del martín pescador, resulta fundamental prevenir la introducción de especies de peces alóctonos piscívoros.

#### A229-Alcedo *atthis*

**Objetivo de conservación:** Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en el EPRN2000.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

Se fomentará la reducción y uso sostenible del empleo de productos fitosanitarios en la vega agrícola del tramo inferior del río Riaza que puedan afectar a las especies propias del curso fluvial.

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar en lo posible la corta de arbolado y vegetación arbustiva autóctona propia del bosque de ribera. Igualmente, se tratará de minimizar las posibles afecciones derivadas de los aprovechamientos de cultivos forestales de especies de crecimiento rápido (choperas de producción), tanto de forma preventiva en la



planificación de las actuaciones como durante su implantación, mantenimiento y posteriores talas y replantaciones. Se considera conveniente mantener un área de protección entorno a las márgenes del cauce con la anchura suficiente para permitir el desarrollo de la vegetación propia de ribera y evitar su fragmentación longitudinal.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera mediante su ocupación por el establecimiento de cultivos agrícolas, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera. Dichas actuaciones, en caso de resultar necesarias, deben orientarse principalmente a la retirada de arbolado muerto sobre el cauce. Dado que la especie muestra una importante afinidad por el ecotono cauce-bosque de ribera, resulta conveniente mantener en el Espacio unas formaciones riparias naturales (principalmente saucedas) en buen estado de conservación en la primera línea del cauce fluvial.

057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales

Se vigilará la existencia de un caudal ecológico mínimo en cualquier época del año que evite la desecación de tramos del río debido a la interferencia en los flujos hídricos naturales ocasionada por la existencia del Embalse de Linares del Arroyo.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Dado que el declive de las poblaciones de pequeños ciprínidos autóctonos es una de las mayores amenazas para la especie se procurará aumentar la vigilancia ante posibles introducciones de especies de peces alóctonas piscívoras, desarrollándose tareas de información y concienciación entre el colectivo de pescadores. Siempre que se considere viable se promoverá la erradicación o el control de densidades de las especies de peces alóctonas piscívoras.

140. Control de la calidad de las aguas

Resulta preciso establecer sistemas de control de la calidad de las aguas que prevengan ante posibles procesos de contaminación, así como la implantación de medidas de reducción de la turbidez causada por la presencia de sólidos en suspensión procedentes de la erosión del entorno o de desembalses.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

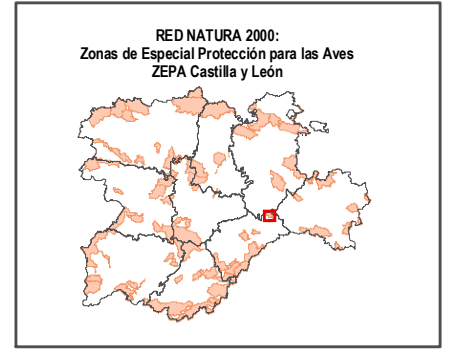
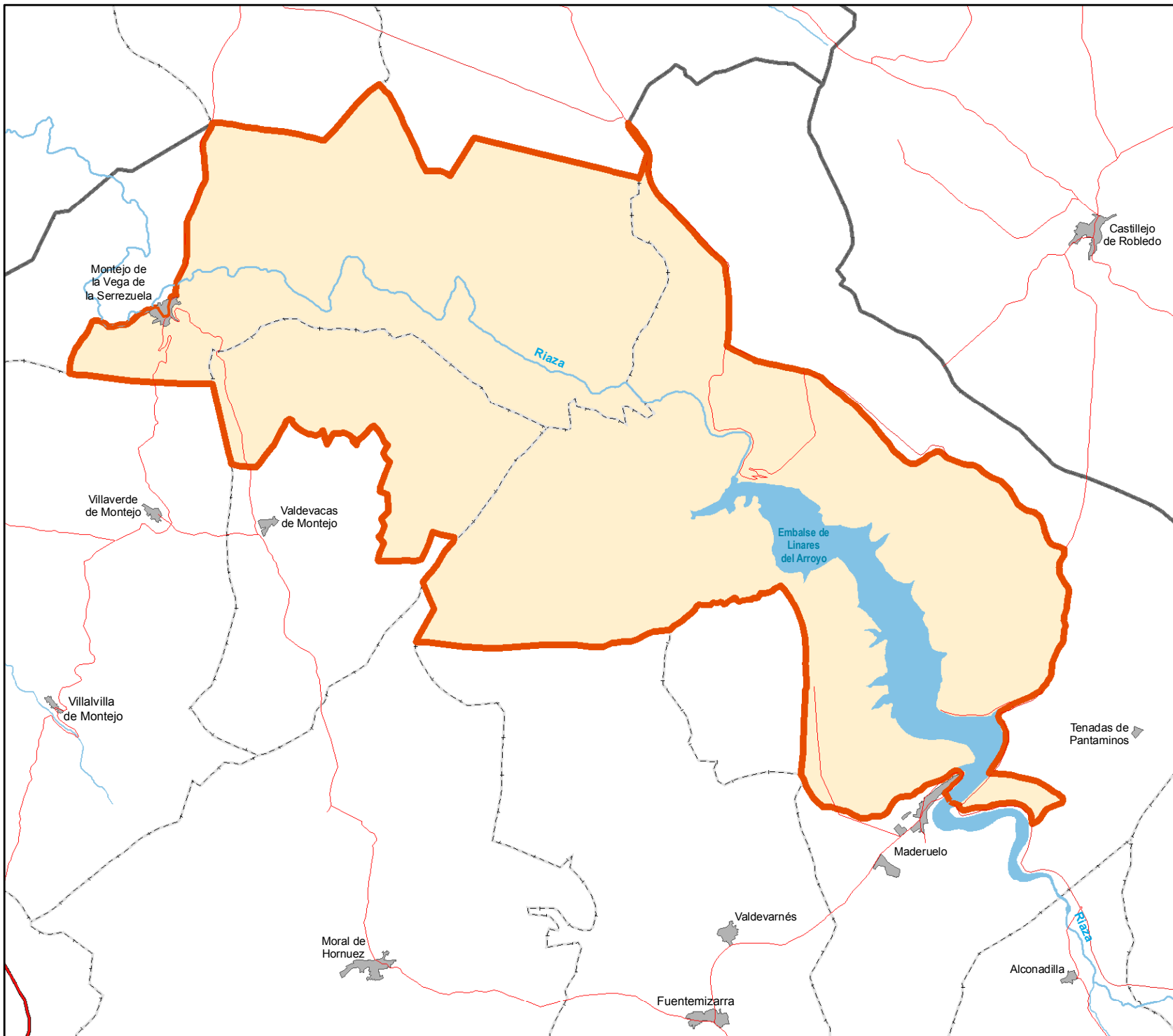
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Hoces del Río Riaza- ZEPA	PASERIFORMES <i>Neophron percnopterus</i>	<i>Chersophilus duponti</i> <i>Pterocles orientalis</i> <i>Gyps fulvus</i>	<i>Milvus milvus</i> <i>Aquila chrysaetos</i> <i>Falco peregrinus</i>

## IMPLANTACIÓN DEL PLAN

### 11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



### ANEXO I: PLANO

**ÁMBITO**

ZEPA: Límites oficiales

**Límites administrativos**

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

\* Información cartográfica disponible en [www.idecyl.jcyl.es](http://www.idecyl.jcyl.es)

0 0,5 1 2 Kilometers

Proyección UTM, Elipsoide SGR80 Datum ETRS89, Huso 30 N.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General del Medio Natural

**ZEPA ES4160008**  
**Hoces del Río Riaza - ZEPA**

Plano de:  
**LÍMITES**

Escala original:  
**1:75.000**

Fecha:  
**FEBRERO 2015**

## ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
B02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones	Negativo
D01. Transportes y redes de comunicación: Carreteras, caminos y vías de tren	Negativo
E. Urbanización, desarrollo residencial y comercial	Negativo
E03. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Residuos	Negativo
E04.01. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Construcciones y edificios en el paisaje; Construcciones agrícolas y edificios en el paisaje	Negativo
G04.01. Intrusión humana y perturbaciones: Ocupación militar y desorden civil; Maniobras militares	Negativo
H01.05. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales Contaminación difusa derivada de los cultivos de regadío	Negativo
L09. Catástrofes naturales y fenómenos geológicos: Incendios (naturales)	Negativo
Relevante	+ / - / N
A02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas	Negativo
A04.03. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Negativo
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias	Negativo
D02.01.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas; Líneas suspendidas Colisión y/o electrocución en tendidos eléctricos	Negativo
F02. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Pesca y recolección de recursos acuáticos	Negativo
F03.01. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Caza	Negativo
F03.02.02. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Expolio de huevos en nidos (halcones) Captura y expolio de nidos (cetrería)	Negativo
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva Caza furtiva y uso ilegal de veneno en cebo para el control de depredadores de conejo y perdiz en cotos de caza menor y, en menor medida empleado por ganaderos para control de perros asilvestrados y lobos.	Negativo
G01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas Molestias derivadas de actividades humanas (escalada, actividades recreativas, etc.)	Negativo
H01. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre)	Negativo
H01.08. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales Falta de existencia de sistemas de depuración de aguas residuales	Negativo
J02.05.04. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general; Pantanos Regulación de caudales y régimen de sueltas desde el Embalse de Linares	Negativo
J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat	Negativo
J03.01.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat; Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Negativo

J03.02. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución de la conectividad de los hábitats debido a causas antropogénicas Negativo

Aislamiento de poblaciones por la fragmentación del hábitat y la baja capacidad de dispersión que tiene la especie